

C. ANUNCIOS PARTICULARES

NOTARIA DE DON JOSE PICON MARTIN

Edicto de anuncio de subasta

Yo, José Marcos Picón Martín, Notario de Madrid, con despacho en la calle Alcalá Galiano, número 3, primer piso,

Hago saber: Que ante mí, a instancia de la Entidad «Abbey National Bank, Sociedad Anónima Española», se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria número 1 de expediente de la siguiente finca:

Vivienda semisótano, situada en la planta de semisótano o planta primera de la casa número treinta y cuatro, antes sin número, de la calle Ramón Sáinz. Tiene una superficie de 80 metros 28 decímetros cuadrados, y linda: Tomando su frente desde la calle: Frente, calle de Ramón Sáinz; derecha, entrando, cuarto de contadores; izquierda, solar de don Manuel Alonso, y fondo, patio de la casa y vivienda del portero. La cuota de su propietario en los elementos comunes del inmueble a los efectos del artículo 396 del Código Civil y 8.º de la Ley Hipotecaria es de 6,775 por 100 en el valor total de aquellos.

Inscripción.—Registro de la Propiedad de Madrid número 31, en el tomo 1.939, folio 95, finca número 20.237.

Y que procediendo la subasta de dicha finca, ésta se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala la primera subasta para el día 3 de mayo de 1993, a las dieciocho horas; la segunda, en su caso, para el día 27 de mayo de 1993, a las dieciocho horas, y la tercera, en el suyo, para el día 21 de junio de 1993, a las dieciocho horas.

Segunda.—Todas las subastas se celebrarán en la Notaría sita en Madrid, calle Alcalá Galiano, número 3, primer piso.

Tercera.—El tipo que servirá de base es de 17.280.000 pesetas, para la primera subasta; para la segunda, el 75 por 100 de la cantidad indicada; la tercera, se hará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—La documentación y la certificación registral pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

Quinta.—Los postores deberán consignar previamente en esta Notaría el 30 por 100 del tipo correspondiente o el 20 por 100 del de la segunda subasta para tomar parte en la tercera.

Sexta.—Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o del remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Madrid, 25 de marzo de 1993.—El Notario, José Marcos Picón Martín.—14.452.

NOTARIA DE DON MANUEL TEJUCA PENDAS

Edicto

Yo, Manuel Tejuca Pendas, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Granada, con residencia en Marbella y despacho en la calle Ramiro Campos Turmo, 6, 1.º A,

Hago saber: Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, número de expediente 03/1993, de las siguientes fincas:

Número sesenta y uno.—Urbana y constituida por la vivienda número dos de la planta octava del bloque oeste, del conjunto, hoy terminado, denominado edificio «Horizonte», procedente de la finca «Los Cipreses», hoy avenida Ricardo Soriano, 70, de Marbella. Ocupa una superficie construida de 116 metros 45 decímetros cuadrados más 27 metros 94 decímetros cuadrados de terraza. Consta de vestíbulo, cocina, tendedero, comedor-estar, cuatro dormitorios y dos cuartos de baño. Linda: Por la derecha, con vuelo de espacio libre y calle; por la espalda, zona común y calle; su entrea la tiene por el este y da a pasillo de distribución y vivienda número uno. Cuota: a) En el bloque, 1,47 por 100. b) En el conjunto, 0,735 por 100.

Inscripción primera de la finca 16.500, al folio 120 del libro 209 del Registro número 2 de Marbella.

Y que, procediendo la subasta de dicha finca, ésta se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

a) Se señala la primera subasta para el día 24 de mayo próximo, a las catorce horas; la segunda, en su caso, para el día 14 de junio próximo, también a las catorce horas; la tercera, en el suyo, para el día 5 de julio de 1993, asimismo, a las catorce horas, y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta se señala para la licitación entre los mejorantes y los mejores postores el día 12 de julio próximo, a las catorce horas.

b) Todas las subastas se celebrarán en esta Notaría.

c) El tipo para la primera subasta es el de 16.611.646 pesetas. Para la segunda, el 75 por 100 de las cantidades indicadas. La tercera se hará sin sujeción a tipo.

d) La documentación y la certificación registral pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

e) Los postores deberán consignar previamente en la Notaría el 30 por 100 del tipo correspondiente, o el 20 por 100 del de la segunda subasta para tomar parte en la tercera.

f) Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Marbella, 22 de marzo de 1993.—14.495.

NOTARIA DE D. VICTORIO MAGARIÑOS BLANCO

Edicto de anuncio de subasta

Yo, Victorio Magariños Blanco, Notario de Sevilla y de su ilustre Colegio,

Hago saber:

I. Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, número 1 de expediente, de la siguiente finca:

Urbana. 35. Piso octavo izquierda, identificado en el inmueble con la letra A, bloque dos, en el conjunto residencial de la prolongación avenida de Portugal, hoy calle Doctor Pedro de Castro, número 2, en Sevilla.

Tiene una vivienda de 121 metros 37 decímetros cuadrados de superficie útil y 154 metros 27 decímetros cuadrados de superficie construida, convenientemente distribuido. Linda: Por su entrada, hueco de escalera y del ascensor, vestíbulo y piso derecha; por la derecha e izquierda, entrando con vuelos sobre elementos comunes, y por el fondo, con el bloque 3. Es del tipo C.

Cuota: 1,3143 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla, número 8, al tomo 1.264, libro 769, folio 114, finca registral número 24.457-N, inscripción octava.

Dicha finca se hipotecó en garantía de un crédito de 16.000.000 de pesetas de principal, sus intereses de dos años al 16,75 por 100 anual, intereses de demora de dos años al 21,75 por 100 anual, y una cantidad de 3.200.000 pesetas para costas y gastos a favor de «Kairos Hipotecario, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», resultando debida el día 3 de diciembre de 1992, la cantidad de 15.915.859 pesetas por capital, 2.866.255 pesetas por intereses remuneratorios devengados desde el 5 de septiembre de 1991 hasta el día 5 de noviembre de 1992, intereses de demora de 429.482 pesetas, más la cantidad correspondiente por intereses que se devenguen hasta el cobro, sin perjuicio de la responsabilidad de la finca hasta el importe pactado por las costas y gastos causados o que se causen en el procedimiento.

II. Y que procediendo la subasta de dicha finca, ésta se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala la primera subasta para el día 12 de mayo de 1993, a las diez horas; la segunda, en su caso, para el día 7 de junio de 1993, a las diez horas, y la tercera, en el suyo, para el día 5 de julio de 1993, a las diez horas, y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores el día 12 de julio de 1993, a las diez horas.

Segunda.—Todas las subastas se celebrarán en la Notaría de don Victorio Magariños Blanco, calle Almirante Lobo, número 3, de Sevilla.

Tercera.—El tipo para la primera subasta es de 27.493.558 pesetas.

Cuarta.—La documentación y la certificación registral pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

Quinta.—Los postores deberán consignar previamente en la Notaría el 30 por 100 del tipo correspondiente, o el 20 por 100 del de la segunda subasta para tomar parte en la tercera.

Sexta.—Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Sevilla a 26 de marzo de 1993.—16.151.

NOTARIA DE DOÑA EVA GIMENEZ MORENO

Anuncio de subasta en procedimiento hipotecario extrajudicial

Eva Giménez Moreno, Notaria de Bétera (Valencia), con despacho en la plaza del Sol, 4, hago saber:

I. Que ante mí, se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria de las siguientes veinte fincas:

1. Bloque I, tipo A, registral 5.090.
2. Bloque I, tipo B, registral 5.091.
3. Bloque I, tipo C, registral 5.092.
4. Bloque I, tipo D, registral 5.093.
5. Bloque II, tipo A, registral 5.094.
6. Bloque II, tipo B, registral 5.095.
7. Bloque II, tipo C, registral 5.096.
8. Bloque II, tipo D, registral 5.097.
9. Bloque III, tipo A, registral 5.098.
10. Bloque III, tipo B, registral 5.099.
11. Bloque III, tipo C, registral 5.100.
12. Bloque III, tipo D, registral 5.101.
13. Bloque V, tipo A, registral 5.102.
14. Bloque V, tipo B, registral 5.103.
15. Bloque V, tipo C, registral 5.104.
16. Bloque V, tipo D, registral 5.105.
17. Bloque VI, tipo A, registral 5.106.
18. Bloque VI, tipo B, registral 5.107.
19. Bloque VI, tipo C, registral 5.108.
20. Bloque VI, tipo D, registral 5.109.

Las fincas figuran inscritas en el Registro de la Propiedad de Liria, tomo 1.173, libro 70 de La Eliana, folios 132 a 168, fincas 5.090 a 5.109, inscripción 2.ª. A cada una le corresponde una cuota de participación del 4,75 por 100.

Las veinte fincas forman parte del complejo urbanístico denominado «Country House La Eliana», sito en La Eliana, con fachada principal a la calle Gijón, sin número. Consta de veinte viviendas unifamiliares adosadas, distribuidas en cinco bloques, numerados 1, 2, 3, 5 y 6, y con cuatro viviendas en cada bloque. Cada vivienda se ubica sobre un solar privativo, y los bloques están rodeados de zonas de paso y esparcimiento comunes. Tiene además un polideportivo en que se ubica una piscina y una pista de tenis y una zona de juegos de niños. Las viviendas corresponden a los tipos A, B, C y D, siendo la superficie edificada de las A y D 216 metros y un decímetro cuadrados, y de las B y C, 217 metros 55 decímetros cuadrados, y los solares privativos de cada uno de 160 metros cuadrados. El polideportivo ocupa 9.248 metros cuadrados, y el resto de zonas comunes hasta completar la superficie del solar de 438 metros cuadrados. Linda el conjunto: Mirando desde la calle de Gijón: Frente, dicha calle; derecha, bloque 4, de donde se segregó este solar; izquierda, calle Bonavista, y fondo, finca de Ismael Coll.

Todo ello según resulta de los libros del Registro de la Propiedad de Liria.

Título: Declaración de obra nueva y propiedad horizontal, formalizada en escritura ante el Notario de Valencia, don Vicente L. Simó Santonja, el día 8 de septiembre de 1989.

Arrendamientos: Según declaró el hipotecante en la propia escritura de constitución de la hipoteca, la finca hipotecada se encontraba en ese momento libre de ocupantes y arrendatarios.

Dichas fincas se hipotecaron en garantía de un crédito de 525.000.000 de pesetas a favor de «Abbey

National Bank, S. A. E.», con vencimiento el día 18 de diciembre del año 2006, resultando debida el día 23 de septiembre de 1992 la cantidad de 525.000.000 de pesetas por capital, 62.549.059 pesetas en concepto de intereses más 286.093 pesetas por día que transcurra hasta el cobro, y sin perjuicio de la responsabilidad de la finca hasta el importe pactado, por las costas y gastos causados o que se causen en el procedimiento.

Que habiéndose aplazado la celebración de la subasta publicada en anteriores anuncios se fijan nuevas fechas de celebración y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala la primera subasta para el día 7 de mayo del presente año, a las diez treinta horas; la segunda, en su caso, para el día 2 de junio del año en curso, a las diez treinta horas, y la tercera, en el suyo, para el día 28 de junio de igual año, a las diez treinta horas; y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores, el día 5 de julio del presente año, a las diez treinta horas.

Segunda.—Todas las subastas se celebrarán en el despacho de la Notaría de Bétera, sito en la plaza del Sol, número 4 de policía de la citada localidad.

Tercera.—El tipo para la primera subasta es de 54.161.875 pesetas, respecto de todas y cada una de las fincas anteriormente descritas, para la primera subasta; para la segunda, el 75 por 100 de la cantidad indicada, respecto de todas y cada una de las fincas descritas; la tercera se hará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—La documentación y la certificación registral puede consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

Quinta.—Los postores deberán consignar previamente en el despacho de la Notaría de Bétera, sito en la plaza del Sol, número 4, el 30 por 100 del tipo correspondiente, o el 20 por 100 del de la segunda para tomar parte en la tercera.

Sexta.—Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Bétera, 30 de marzo de 1993.—16.121.

EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE ALCALA DE HENARES, S. A.

Creación y suscripción de acciones del tipo C de la Empresa Mixta «Empresa Municipal de la Vivienda de Alcalá de Henares, Sociedad Anónima»

A) *Objeto del concurso:* El objeto de este concurso es la creación y suscripción de 6.400 acciones de tipo C, nominativas con un valor nominal de 10.000 pesetas cada una, destinadas a ser cubiertas por Empresas constructoras interesadas en colaborar con la Empresa Municipal de la Vivienda, y que tendrán las características que figuran en los otros apartados de este pliego.

B) *Capital social:* El capital de la Empresa Municipal de la Vivienda de Alcalá de Henares, en adelante EMV, asciende en la actualidad a 63.000.000 de pesetas, que se ampliarán a un total de 200.000.000 de pesetas, distribuidas en 2.000 acciones.

Dichas acciones estarán divididas en tres series, numeradas como siguen:

10.200 acciones de la serie A, numeradas correlativamente del 1 al 10.200, destinadas a ser cubiertas por el excelentísimo Ayuntamiento, ampliación del número de 5.400 ya existentes.

3.000 acciones de la serie B, numeradas correlativamente de la 1 a la 3.000, destinadas a ser cubiertas por una Empresa de gestión inmobiliaria y ampliación del número de las 940 ya existentes.

6.800 acciones de la serie C, numeradas correlativamente de la 1 a la 6.800, que son las que se crean ahora, con la finalidad de dar entrada a una Empresa constructora en el capital y el gobierno de la EMV.

C) *Limitaciones a la libre transmisión de las acciones de la serie C:* Se establecerán limitaciones a la libre transmisión de las acciones del tipo C, compatibles con la legislación de Sociedad Anónima vigente, para asegurar en lo posible que se mantenga la actual estructura de la Empresa.

Por ello la Empresa constructora, que resulte adjudicataria de las nuevas acciones serie C, se comprometerá a tratar al conjunto de ellas como un todo indivisible y cuando desee venderlas, vendrá obligada a ponerlas a disposición del Consejo de Administración, quien procederá en el plazo de tres meses, a seleccionar una nueva Empresa de parecidas características a la cual transmitir las. Pasado dicho plazo sin que se hubiera efectuado la operación, el excelentísimo Ayuntamiento de Alcalá dispondrá del plazo de un mes para adquirir las acciones directamente, no haciéndolo será la Empresa de gestión propietaria de las acciones de la serie B quien en el plazo de otro mes pueda optar a la compra. Pasado ese término sin haberlo hecho, la Empresa constructora podrá cederlas a terceros.

D) *Participación de las nuevas acciones en los órganos de gobierno:* La Junta general se compondrá de la totalidad de los accionistas. La titularidad del paquete de acciones serie C, repartirá su representación en la Junta general, entre tantas personas como desee con un máximo proporcional al número de concejales que componen el Pleno Municipal y que representan al 51 por 100 del accionariado serie A.

El Consejo de Administración se compondrá con seis miembros nombrados a propuesta del Ayuntamiento, uno, a propuesta de la Empresa de gestión, y dos, de la Empresa que resulte adjudicataria del paquete de acciones de la serie C.

El Secretario de la Corporación actuará como Secretario de la Junta general de accionistas y del Consejo de Administración sin voto.

El Presidente de la Junta general de accionistas y del Consejo de Administración será el Alcalde-Presidente de la Corporación, quien elegirá a su vez al Vicepresidente que le sustituya, en sus ausencias.

E) *Concursantes:* Podrán serlo las Empresas españolas y al corriente en sus obligaciones con la Hacienda Pública y con la Seguridad Social, dedicadas a la construcción, que tengan un mínimo de diez años de experiencia y un cuadro fijo de profesionales expertos así como un parque de maquinaria, que puedan garantizar la correcta ejecución de obras para la construcción de viviendas.

Será, asimismo, necesario que las Empresas concursantes presenten certificado de clasificación definitiva, emitido por el Registro Oficial de Contratistas del Ministerio de Industria y Energía, y aprobado por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, acreditativa de que la Empresa se encuentra clasificada en el grupo C), categoría D).

F) *Régimen económico para el titular de las acciones de la serie C:* La titularidad del paquete de acciones de la serie C, llevará aparejadas obligaciones en su calidad de Empresa constructora, que consistirán en la adjudicación de las obras de construcción que promueva directamente la EMV, debiendo cumplir, además, en dichas obras obligaciones técnicas específicas, a determinar por acuerdo del Consejo de Administración, pero partiendo de:

Obligaciones: A) Entregar y mantener actualizados los precios descompuestos de las 200 unidades de obra más frecuentes con unos importes similares a la media de los que esté obteniendo el excelentísimo Ayuntamiento de Alcalá de Henares en sus adjudicaciones de obras.

B) Utilizar dichos precios descompuestos en los proyectos de obras de la EMV, en las que se oferte.

C) Pactar su colaboración desinteresada en la redacción de los proyectos de ejecución de las obras de la EMV.

Contraprestaciones: A) Posibilidad de ser adjudicataria directa de los proyectos de obras de la EMV, cuyo presupuesto de ejecución material no exceda de 10.000.000 de pesetas.

B) Derecho de tanteo en concursos de obras de la EMV, cuyo presupuesto supere los 10.000.000 de pesetas, siempre que haya participado en el concurso y que su oferta no se diferencie de la seleccionada en un 5 por 100.

G) *Propuestas:* Las propuestas estarán compuestas de:

1. Los documentos que justifiquen que las Empresas concertadas a estos efectos, reúnen los requisitos enumerados en el apartado anterior.

2. Los documentos que acrediten las obras ejecutadas hasta la fecha y las colaboraciones anteriores con Entidades públicas, la maquinaria que posean, el cuadro de profesionales que componen su plantilla, y cualquier otra característica curricular a tener en cuenta.

3. Los documentos que demuestren la personalidad y representación de las personas físicas que

firmen la propuesta, bastanteadas por Letrado en ejercicio del partido judicial de Alcalá de Henares.

4. Cualesquiera otros documentos que consideren oportuno aportar los concursantes.

H) *Plazos:* El plazo para la presentación de ofertas terminará a las trece horas del día que haga veinticinco días naturales (o, el primero siguiente que fuere laborable, en caso de coincidir con un día en que el registro no tenga actividad), contados desde aquél en que hubiere terminado el periodo de información pública, suponiendo que no se hubieren presentado reclamaciones al presente pliego.

El periodo de información pública será de ocho días, a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del presente anuncio. Si se presentaran impugnaciones al pliego, se resolverán por la vía más rápida de las previstas en la legislación vigente, procediéndose a nuevo anuncio en las mismas condiciones anteriores una vez que el pliego fuera firme.

La apertura de sobres, sólo a efectos de constancia de las Empresas admitidas al concurso, se

celebrará en el día hábil siguiente al final del plazo de presentación de propuestas, y éstas serán informadas por los Técnicos de la Empresa Municipal en un plazo de diez días laborables, elaborando la correspondiente propuesta que se elevará al Consejo de Administración que se celebrará en los quince días siguientes de forma que pueda efectuarse la adjudicación a la mayor brevedad posible.

1) *Legislación aplicable:* El Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de junio de 1955, todas las Normas aplicables de entre las que regulan la Contratación de las Corporaciones Locales y el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, servirán de complemento y darán criterios para interpretar el presente pliego de condiciones. En lo que respecta al modo de suscripción de las acciones estarán sujetas al cumplimiento de la vigente Ley de Sociedades Anónimas y Reglamento del Registro Mercantil.

Alcalá de Henares, 24 de marzo de 1993.—El Secretario general.—14.505.